



REGLAMENTO INTERNO DE GIRAS DE ESTUDIOS COLEGIO LOUIS PASTEUR TRAIGUEN

ANTECEDENTES LEGALES:

- 1.- El artículo 72°, N° 2 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 2822 de fecha 18 de Agosto de 1970.
- 3.- La Resolución Exenta que anualmente fija el Calendario Escolar para la Región de la Araucanía.
- 4.- Las atribuciones que confiere la ley N° 18834/89 y 19820/02 del Ministerio de Educación.
- 5.-Ley de Inclusión N°20845/2015

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar las Giras de Estudios o pedagógicas, acorde a los objetivos del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Louis Pasteur, dependiente de la Corporación Alianza Francesa de Traiguén,

SE RESUELVE: Apruébase el siguiente reglamento interno de Giras de Estudios o Pedagógicas.

I.- FUNDAMENTACION:

A. De acuerdo a la Superintendencia las giras :

“Son actividades educativas extraescolares que planifican, organizan y realizan, tanto dentro como fuera del territorio nacional, grupos de alumnos de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales.”

Los giras de estudio o pedagógicas que se planifiquen, organicen y realicen los cursos y/o grupos de estudiantes de un establecimiento serán de responsabilidad del Rector(a) y el Sostenedor del establecimiento educacional al que pertenezcan los estudiantes.

El/la Rector(a) y el Sostenedor deberá:

1. Velar que la gira de estudio se encuentre organizado y con un fin pedagógico.
2. Resguardar que la gira de estudio cuente con el financiamiento necesario.
3. Revisar y cautelar que la empresa de transporte cuente con todas las autorizaciones, documentación y requisitos necesarios para realizar este tipo de viajes y exigidos por el Ministerio de Transporte.
4. Revisar que todos los estudiantes que participan de la gira de estudios, cuenten con la autorización escrita de los padres y/o apoderados. Este es un requisito fundamental.



E1 / La Rector(a) del establecimiento debe informar, con 15 días de anticipación al Departamento Provincial de Educación o donde el Ministerio de Educación determine, todos los antecedentes del viaje de estudio con el fin de tomar conocimiento.

E1 / La Rector(a) del establecimiento deberá mantener disponible en el establecimiento a lo menos:

1. La autorización de los padres y apoderados debidamente firmada.
2. Nombre completo del profesor(es) que irá(n) a cargo de los estudiantes.
3. Fotocopia de la documentación del medio de transporte que se utilizará en el traslado de los estudiantes (Número de patente, permiso de circulación, y Registro de Seguros del Estado al día).
4. Los antecedentes del conductor(es) (Licencia de Conducir al día).

Copia del oficio con el cual informó al Departamento Provincial de Educación los antecedentes del viaje y el expediente entregado por el Departamento Provincial de Educación.

B. La gira de estudios es otro momento de extensión del colegio, por tanto los y las estudiantes mantendrán un buen comportamiento conforme al Reglamento de Convivencia Escolar de nuestro Colegio. El Profesor o los Profesores que participe(n) de la actividad con los estudiantes tendrá(n) la responsabilidad de aplicar las normas según el Reglamento de Convivencia Escolar. Si un estudiante no acata las normas y condiciones establecidas por el Colegio durante la gira, el o la Profesor (a) jefe del curso o quién lo reemplace, tendrá la autoridad de determinar la devolución del estudiante en compañía de un adulto responsable al lugar de origen, colegio u hogar, previa comunicación con Dirección y los Padres.

C. La gira de estudios o pedagógicas debe concebirse, planificarse y desarrollarse dentro de los marcos de gastos sobrios que permita a todos los y las estudiantes, participar de ella y no quedar marginado ninguno por falta de medios.

D. La gira de estudios o pedagógicas del Colegio Louis Pasteur de Traiguén, se realizará, cuando los estudiantes esten cursando su enseñanza media..

II OBJETIVOS:

- 1.- Conocer, apreciar y valorar los distintos ambientes en su realidad geográfica, cultural, social, económica e histórica del país de destino.
- 2.- Convivir armónicamente entre los integrantes de la comunidad, a través del desarrollo de hábitos, actitudes y valores que pondrán en práctica en las diversas actividades.
- 3.- Proponer metas realistas en función de intereses grupales y de acuerdo a los recursos disponibles.
- 4.- Reforzar en los estudiantes su capacidad de organización, evaluación y autoevaluación.



III. REQUISITOS.

- a) El programa general de la gira de estudios (datos del viaje, direcciones, lugares de hospedaje, direcciones de contacto, lugares a visitar, autorizaciones, entre otros,) deben ser presentados al/la Rector(a) del Colegio Louis Pasteur, para su aprobación con la debida anticipación.
- b) El proyecto de gira de estudios, debe ser entregado a la Coordinación Pedagógica del establecimiento en original y dos copias, con 90 días previos al inicio del viaje. La Coordinación Pedagógica, tiene un plazo de 10 días para dar el visto bueno. Una vez aprobado por la Coordinación Pedagógica el professor jefe deberá presentar la documentación legal requerida para la Gira, haciendo llegar a la Rectoría del colegio, quién solicitará la autorización correspondiente ante el Departamento Provincial de Educación, teniendo como base la Resolución exenta que fija el Calendario Escolar Regional, del año lectivo.
- c) Debe acompañar al grupo curso, un Profesor del colegio por cada 10 alumnos y fracción igual o superior a cinco, considerando que al menos uno de ellos debe ser de distinto sexo al del Profesor jefe. El/Los que será(n) designado(s) por el rector(a) y el equipo directivo del establecimiento.
- e) Todos los alumnos que viajan en gira de estudios, deben contar con una Ficha Médica y la Autorización escrita de los Padres para realizar el viaje.
- f) La gira de estudios deberá realizarse cuando el estudiante se encuentre cursando su Enseñanza media o su equivalente, según la nueva Ley de Educación.
- g) El número de días de la gira de estudios, no deberá exceder de 7 días corridos desde la fecha de inicio.
- h) Es recommendable que la gira de estudios debe realizarse al inicio del año escolar.
- i) Los estudiantes del curso y su Profesor jefe, a su regreso, deberán exponer, al Consejo de Profesores del establecimiento, un diaporama de naturaleza cultural y pedagógica de los lugares visitados, esto será considerado como parte de la evaluación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes. El cual deberan entregar una copia a la Coordinación Pedagógica del establecimiento.
- j) Al término de la gira, los Profesores acompañantes deben emitir un informe por escrito, dirigido a la Rectoría del colegio, donde involucre los aspectos establecidos en este reglamento, de acuerdo a los objetivos del proyecto.
- k) Mantener informados a los Padres, a través de un Apoderado que queda como nexo de comunicación, y dar cuenta en el sub-centro de padres y apoderados del curso o a la directiva de éste, una vez concluido la gira de estudios o pedagógica.



l) Los estudiantes participantes de la Gira de Estudios, deben cumplir con la documentación necesaria, como:

- Autorización de sus padres y/ o Apoderado registrado en el Colegio.
- Salud compatible con certificado extendido por un medico general o especialista que acredite esta condición.
- Carnet de identidad vigente.
- Ropa adecuada
- Útiles de aseo personal
- No llevar objetos de valor
- Medicamentos autorizados mediante certificado de especialista, avalado por sus padres.

IV. NORMAS ESPECÍFICAS:

A.- HORARIOS.

Durante el período de Gira:

- 1) Todas las actividades del día siguiente serán informadas la noche anterior a éstas. Por el coordinador de la gira de estudios o pedagógicas.
- 2) La hora a retirarse a dormir dependerá de las actividades que se realicen durante la noche. Una vez fijada la hora, los alumnos deberán respetarla.
- 3) Todos los estudiantes deberán participar en los tours o salidas establecidas, presentándose puntualmente en los diferentes horarios y lugares indicados.
- 4) En los momentos de compras en horarios libres, los alumnos saldrán en grupos, acompañados por un/los docente(s) para lo cual se fijará una hora y lugar de regreso.

V.- DE LAS SALIDAS:

- 1.- El Profesor Jefe y/o los coordinadores de la gira, señalará los lugares a donde los estudiantes no podrán ir, con el fin de proteger su seguridad personal.
- 2.- Se autorizarán salidas alternativas (familiares, amigos) que hayan sido previa y debidamente autorizadas por escrito por los padres o apoderados de los estudiantes antes de iniciar la gira.
- 3.- Los estudiantes bajo ninguna circunstancias deberán responder a provocaciones o situaciones violentas que pudieren darse. Deberán comunicarse de inmediato con los Profesores y mantenerse a distancia. La eventual participación en grescas, quedará registrada en la hoja de vida del estudiante y será determinante al momento de autorizar futuras actividades.
- 4.- Los estudiantes NO PODRAN aceptar invitaciones de ninguna especie sin consultar previamente a sus Profesores.



5.- Una vez en el viaje, los estudiantes deberán responder por los valores que porten, como cámaras fotográficas, joyas o relojes y equipaje, excluyendo a los Profesores de cualquier responsabilidad.

6.- Esta estrictamente prohibido bañarse o nadar en playas, ríos o lagos desconocidos, solo se podrá realizar en lugares aptos y que cuenten con los medios de seguridad y rescate establecidos, pero con la autorización expresa de los coordinadores de la gira o profesor jefe..

VI. FUNCIONES Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES EN LA GIRA.

Del Profesor Jefe:

- 1) Representar en todo momento al Colegio Louis Pasteur como responsable de las actividades que se realicen durante la Gira.
- 2) Supervisar el cumplimiento de las actividades propias de la gira y coordinarlas.
- 3) Informar a la Dirección del colegio los estados del proceso(antes, durante y después de la misma)
- 4) Mantener informados a los padres, a través de comunicaciones y reuniones previas y posteriores a la gira.
- 5) Llevar una bitácora del viaje, que deberá adjuntar al informe final que debe entregar a la rectoría del colegio.
- 6) Pasar lista cada vez que sea necesario durante la gira.
- 7) Visitar el lugar donde se alojan los alumnos y alumnas, cada vez que lo considere necesario.
- 8) Dar órdenes e instrucciones a los estudiantes ante situaciones emergentes que se presenten en la Gira y que es necesario abordar con criterio de un adulto responsable.

De los Estudiantes:

- 1) Manifestar un alto espíritu de cooperación y comprensión frente a las diferentes situaciones que se presenten durante el viaje, manteniendo siempre una actitud positiva.
- 2) Cumplir con los horarios previamente fijados para las diversas actividades a desarrollar.
- 3) Está prohibido comprar, portar y consumir sustancias adictivas (bebidas alcohólicas, drogas y otros).
- 4) Serán responsables personalmente de su equipaje y pertenencias.
- 5) No tendrán permisos especiales para salir solos o en grupos, salvo lo señalado en el numeral 2 del punto V, que se refiere a Salidas.
- 6) Los estudiantes deben comportarse de manera sobria y respetuosa, de acuerdo con los principios y filosofía educativa del colegio, sabiendo que lo representan, así como a sus familias y su Comuna.



De los Padres:

- 1) Deben asistir al 100% de las reuniones de organización y recaudación de fondos para la gira.
- 2) Cubrir los gastos relativos a la Gira.
- 3) Aceptar las disposiciones, observaciones y determinaciones que el Profesor encargado estime para su hijo(a), en cuanto a las actitudes y manifestaciones que se produzcan durante la gira.

De la Convivencia Escolar.

- 1) Los estudiantes deberán evitar situaciones confrontacionales entre ellos y/o con el Profesor(a).
- 2) Los estudiantes están autorizados a permanecer ordenados en habitaciones de otros alumnos o del Profesor. Sin embargo deberán evitar ruidos que puedan alterar el orden y la tranquilidad de otras personas.
- 3) El colegio no promueve el consumo de bebidas alcohólicas, ni cigarrillos en los estudiantes.
- 4) Los estudiantes no podrán “tomar” cualquier ítem como souvenir (ceniceros, toallas, cubiertos, entre otros) deberán abstenerse de hacerlo, prefiriendo pagar por los artículos de su agrado.
- 5) Siendo un grupo curso en un lugar de distintas costumbres y cultura, los estudiantes deberán actuar con tolerancia y cordialidad correspondiente, sin hacer burla o actuar en forma despectiva por cuestiones religiosas, culturales y otras, integrándose positivamente al lugar que los acoge.
- 6) El no cumplimiento de los puntos contenidos en el presente reglamento, implicará registro en su hoja de vida y se aplicará el manual de convivencia escolar del colegio, una vez analizada y evaluada la gira de estudios.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

- Cualquier situación será evaluada y sancionada por el Consejo de Profesores y la Rectoría del Colegio.

La gira de estudios, como actividad organizada por el Colegio Louis Pasteur de Traiguén, queda sujeta a toda la normativa vigente del Manual de Convivencia Escolar.

- Los estudiantes y Apoderados deben tomar conocimiento del presente Reglamento de Giras de Estudios, a través del Profesor Jefe.

M. Jorge Ruff Faundes

Rector

TRAIGUEN, mayo 2019.